

ACTA # 017-2020
SESIÓN ORDINARIA

En la parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente, se reúnen en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, los miembros de la Junta Parroquial San Plácido: Econ. Gabriel García Casanova - Presidente, y los vocales Ing. Leiton Álava, Sra. María Mirabá, Sra. Mayra Moreira y la Sra. Verónica Vélez Cedeño, para llevar a efecto la sesión ordinaria, la misma que es instalada por el Sr. Presidente siendo las 09H59, con el siguiente orden del día: **Primero.-** Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior. **Segundo.-** Análisis y aprobación del informe del Presidente. **Tercero.-** Informe sobre la ejecución de la obra: “ILUMINACIÓN Y REGENERACIÓN DE VEREDA EN LA CALLE 1 DE DICIEMBRE (MARGEN IZQUIERDO) ENTRE LAS CALLES REINALDO ANTÓN HASTA LA ENTRADA A LA VÍA CERRO DE GABINO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”. **Cuarto.-** Asuntos Varios. **Quinto.-** Resoluciones. **Sexto.-** Clausura. Enseguida el pleno aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al desarrollo de cada uno de los puntos. **Primero.- Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior.** La vocal Sra. María Mirabá, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día viernes 23 de octubre de 2020, la cual fue enviada a cada uno de los miembros adjunta a la respectiva convocatoria, moción que fue apoyada por los miembros del GADPR San Plácido presentes. En consecuencia el pleno por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el día viernes 23 de octubre de 2020. **Segundo.- Análisis y aprobación del informe del Presidente.** El señor Presidente pone a consideración del pleno la aprobación de su informe, el mismo que fue entregado como anexo a la convocatoria para la realización de la presente sesión ordinaria, ante lo cual los miembros del GADPR San Plácido, resuelven por unanimidad aprobar el informe del presidente. **Tercero.- Informe sobre la ejecución de la obra: “ILUMINACIÓN Y REGENERACIÓN DE VEREDA EN LA CALLE 1 DE DICIEMBRE (MARGEN IZQUIERDO) ENTRE LAS CALLES REINALDO ANTÓN HASTA LA ENTRADA A LA VÍA CERRO DE GABINO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”.** El Sr. Presidente expone al pleno que de acuerdo al informe signado con fecha 05 de noviembre de 2020, entregado por el Arq. Richard García - Fiscalizador de la obra “ILUMINACIÓN Y REGENERACIÓN DE VEREDA EN LA CALLE 1 DE DICIEMBRE (MARGEN IZQUIERDO) ENTRE LAS CALLES REINALDO ANTÓN HASTA LA ENTRADA A LA VÍA CERRO DE GABINO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”, indica que el inicio de la obra fue el 29 de octubre de 2020; donde el proyecto solo tiene considerado la colocación de 9 postes ornamentales los cuales están ubicados en la calle 1 de Diciembre del lado izquierdo desde la calle Reinaldo Antón hasta antes de pasar el puente de hormigón armado que se encuentra a la altura del sede del GAD Parroquial San Plácido, con dirección San Plácido – Pichincha y de acuerdo al proyecto principal de la obra la parte adoquinada va a ser colocada hasta la altura de la entrada de la vía del cerro Gabino, razón por la cual es necesario la implementación adicional de 5 postes ornamentales con sus respectivas luminarias, bases y conductores. Por esta situación el Arq. Richard García, recomienda realizar un contrato complementario y a su vez realizar diferencias de cantidades para que la obra quede ejecutada de la mejor manera, para la cual expone el siguiente informe:

REQUERIMIENTO PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO ES:

Cabe indicar que para el proceso constructivo es necesario resaltar que estos rubros son indispensables para la culminación y embellecimiento del proyecto. Entre los rubros de aumento de cantidades se encuentran: Poste ornamental de 9 metros de altura doble brazo a 9 a 5 metros, Luminaria vial led de 100w, Roturas y reposición de aceras, los mismos que serán cancelados con el valor nominal del contrato original.

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES ADICIONALES	
		CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	INCREMENTO	FINAL
Poste ornamental de 9 metros de altura doble brazo a 9 a 5 metros	u	9.00	890.99	8,018.91	5.00	4,454.95
Luminaria vial led de 100w	u	9.00	358.28	3,224.52	4.00	1,433.12
Roturas y reposición de aceras	m2	57.00	37.72	2,150.04	7.50	282.90
TOTAL						\$6.170,97

El monto del contrato original es de \$ **77.165,49**, en lo que concierne a la modalidad de aumento de cantidades existe un incremento de \$ **6.170,97** más el 12% del IVA \$ **740,52** dando un total de \$ **6.911,49** que equivale a un porcentaje de **7.997%** del valor total del contrato principal, tal cual lo establece la Ley en sus artículos 87 y 88 de la LOSNCP.

REQUERIMIENTO PARA DIFERENCIA DE CANTIDADES:

Es necesario indicar que se debe de realizar una diferencia de cantidades durante el proceso de construcción. Entre los rubros se encuentran: Base para poste ornamentales (incluye hormigón). Luminaria vial del de 150w, Conductor concéntrico 3x8 AWG, Conductor concéntrico 3x14 AWG.

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA DIFERENCIA DE CANTIDADES

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			DIFERENCIA DE CANTIDADES	
		CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INCREMENTO	FINAL
Base para poste ornamentales (incluye hormigón)	u	9.00	221.60	1,994.40	5.00	1,108.00
Luminaria vial del de 150w	u	9.00	418.28	3,764.52	5.00	2,091.40
Conductor concéntrico 3x8 AWG	m	250.00	8.84	2,210.00	60.00	530.40
Conductor concéntrico 3x14 AWG	m	160.00	1.19	190.40	107.00	127.33
TOTAL						\$ 3.857,13

El monto del contrato original es de \$ 77.165,49, en lo que concierne a la modalidad de diferencia de cantidades existe un incremento de \$ 3.857,13 más el 12% del IVA \$ 462,86 dando un total de \$ 4.319,99, que equivale a un porcentaje de 4.998% del valor total del contrato principal, tal cual lo establece la Ley en sus artículos 87 y 88 de la LOSNCP. Del análisis realizado en el recorrido del sitio donde se están realizando los trabajos, considero que es procedente realizar este proceso para embellecer el sector, salvo su mejor criterio. Este incremento de volumen no requiere de ampliación de plazo por cuanto los trabajos deben realizarse al mismo tiempo que los demás rubros. Una vez dado a conocer el informe del Arq. Richard García Fiscalizador de obra, el Señor Presidente informa que la Sra. Verónica Vélez, está a cargo de la administración del contrato, mientras este asumiendo la vocalía principal, en reemplazo del Sr. Carlos Intriago que es el Administrador de Contrato designado, tal como se lo estipula en la cláusula décima del contrato principal de obra. Siguiendo con el análisis del punto, se hace conocer al pleno que mediante oficio GADMPDOP2020 RGM-002 del 05 de noviembre del 2020, el Arq. Richard García en calidad de Fiscalizador de obra, notifica a la Sra. Verónica Vélez – Administradora de Contrato (E), para que solicite al Sr. Presidente del GADPR San Plácido, que se realice el trámite administrativo para socializar partida presupuestaria y disponibilidad económica, para la ejecución del contrato complementario y diferencia de cantidades, acorde a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. En respuesta a dicho documentos, la vocal Sra. Verónica Vélez en calidad de Administradora de Contrato (E), mediante oficio s/n de fecha 06 de noviembre de 2020 da a conocer al Presidente lo siguiente: En el proceso de ejecución de los trabajos se realizó un análisis del recorrido del sitio junto con el contratista GIPOR ASOCIADOS, en donde el proyecto solo tiene considerado la colocación de 9 postes ornamentales, los cuales están ubicados en la calle 1 de Diciembre del lado izquierdo desde la calle Reinaldo Antón hasta antes de pasar el puente, el cual se encuentra a la altura del GAD Parroquial San Plácido, con dirección San Plácido – Pichincha, en vista de que la parte adoquinada va a ser colocada hasta la altura de la entrada de la vía del cerro Gabino es necesario la implementación adicional de 5 postes ornamentales con sus respectivas luminarias, bases y conductores. Para lo cual es necesario realizar un contrato complementario y a su vez realizar diferencias de cantidades, tal como nos indica el Art. 87 y 88 de la LOSNCP, para obtener los resultados esperados en la obra. Cabe indicar que para el proceso constructivo es necesario resaltar que estos rubros son indispensables para la culminación y embellecimiento del proyecto; el monto requerido en el contrato complementario tiene un valor de \$6.170,97 + IVA lo que corresponde el 7.997% del valor total del contrato y el monto de diferencia de cantidades equivale a \$3.857,13 + IVA correspondiente al 4.998%. Por lo antes expuesto solicito a usted continuar con el trámite para la aplicación de la partida presupuestaria y disponibilidad económica, a su vez indicar que este incremento de volumen no requiere de ampliación de plazo por cuanto los trabajos deben realizarse al mismo tiempo que los demás rubros. Una vez leído el informe presentado por el por el Arq. Richard García Menéndez –Fiscalizador de obra y la Sra. Verónica Vélez Administradora de Contrato (E), el Presidente pone a consideración del pleno para que se autorice el traspaso de partida presupuestaria para ejecutar el contrato complementario por un valor de \$6.170,97 + IVA lo que corresponde el 7.997% del valor total del contrato original y el monto de diferencia de cantidades que equivale a \$3.857,13 + IVA correspondiente al 4.998% del contrato original; lo cual fue aprobado por unanimidad por parte del pleno de la Junta Parroquial, para cuyo efecto se utilizarán recursos de la partida presupuestaria 75.01.07 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES y se incrementarán a la partida presupuestaria 75.01.04 URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO. Así mismo se dispone que los cambios presupuestarios aprobados, se los refleje en los registros contables correspondientes por parte de la Tesorera del GADPR San Plácido. **Cuarto.- Asuntos Varios.-** El señor Presidente da a conocer al pleno

lo siguiente: **1.-** Avanza el proceso administrativo respectivo para la firma de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Manabí y el GADPR San Plácido, cuyo objetivo principal es la Implementación de un Centro Integral de Fisioterapia “San Plácido”, donde el GADPR San Plácido como contraparte, ejecutará un proceso de ínfima cuantía cuyo objeto contractual será: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DEL SECTOR VULNERABLE Y PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL GADPR SAN PLÁCIDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA EN LA PARROQUIA DE SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO.”, por un valor de USD 7,096.46 (Siete mil noventa y seis con 46/100 DOLARES AMERICANOS), más lo que corresponde al IVA y menos retenciones de ley en un plazo de ejecución de 20 días, también se asumirá el valor del consumo de electricidad de esta área y se adquirirán tres aires acondicionados, donde dos se utilizarán para climatizar esta área, y el otro se repondrá por uno que ya no sirve porque ya cumplió su vida útil, dichos valores se ocuparán del valor presupuestado asignado según el Art. 249 del COOTAD, mismo que es destinado para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, así mismo se dispondrá que los cambios presupuestarios se los refleje en los registros contables correspondientes por parte de la Tesorera del GADPR San Plácido. **2.-** A partir del 06 de octubre, la casa comunal que se encuentra en la comunidad La Victoria ya cuenta con medidor de energía eléctrica de CNEL. **3.-** Se envió oficio al GPM, donde se solicita la programación y respectiva ejecución de pruebas PCR (hisopado), en nuestra parroquia. **4.-** De acuerdo al dictamen por parte de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público, sobre el tema de la donación de la infraestructura del Ex Jardín Santa Catalina para el funcionamiento del UPC; según las conversaciones telefónicas mantenidas con el abogado del Distrito de Educación, se continuarán con los trámites respectivos para la donación de dicha infraestructura al GAD, por lo que faltaría la firma de los documentos habilitantes en la Notaría y demás instituciones, para que el predio pase a nombre del GAD. **Quinto.- Resoluciones.** Queda establecida la siguiente resolución: **1.-** En el proceso de contratación: “**ILUMINACIÓN Y REGENERACIÓN DE VEREDA EN LA CALLE 1 DE DICIEMBRE (MARGEN IZQUIERDO) ENTRE LAS CALLES REINALDO ANTÓN HASTA LA ENTRADA A LA VÍA CERRO DE GABINO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ**” se implementará un contrato complementario, por un valor de \$6.170,97 + IVA lo que corresponde el 7.997% del valor total del contrato original de obra y el monto de diferencia de cantidades equivale a \$3.857,13 + IVA correspondiente, para cuyo efecto se utilizarán recursos de la partida presupuestaria 75.01.07 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES y se incrementarán a la partida presupuestaria 75.01.04 URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO. Así mismo se dispone que los cambios presupuestarios aprobados, se los refleje en los registros contables correspondientes por parte de la Tesorera del GADPR San Plácido. **Sexto.- Clausura.** Siendo las 11H49 y tratados todos los puntos del orden del día, el Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, da por clausurada esta sesión ordinaria. Para constancia firman:

Econ. Gabriel García Casanova
PRESIDENTE

Ing. Leiton Álava Briones
VICEPRESIDENTE

Sra. María Mirabá Párraga
PRIMER VOCAL

Sra. Mayra Moreira Vásquez
SEGUNDO VOCAL

Sra. Verónica Vélez Cedeño
TERCER VOCAL

Ing. María Victoria García C.
SECRETARIA

